Defensoría del Pueblo

RESOLUCION DEFENSORIAL N°004 -2017-DP

Lima, 13 FEB. 2017

VISTO:

El Memorando N° 0138-2017-DP/OGDH mediante el cual se solicita que se designe al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la Defensoría del Pueblo a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2004-TR, establecen la obligación de los organismos públicos y empresas del Estado de remitir sus ofertas de empleo al Programa Red Cil Proempleo (ahora, Dirección General del Servicio Nacional del Empleo) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, conforme con lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 012-2004-TR, los organismos públicos y empresas del Estado designarán al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad. Dicha designación se debe realizar mediante resolución del titular de la entidad publicada en el diario oficial "El Peruano";

Que, mediante Resolución Defensorial N° 019-2014/DP se designó al abogado Pedro Francisco Torricelli Torres-Belón, como funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 009-2017/DP, se dio por concluida la designación del abogado Pedro Francisco Torricelli Torres-Belón como jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano y mediante Resolución Administrativa N° 007-2017/DP-PAD se encargó a la abogada María Cecilia Chumbe Rodríguez el puesto de jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano;

Que, resulta necesario designar a la actual jefa (e) de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, como funcionaria responsable de remitir a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de empleo de la Defensoría del Pueblo;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaria General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

Defensoría del Pueblo

De conformidad con los literales d) y q) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 0012-2011-DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la abogada **María Cecilia CHUMBE RODRÍGUEZ**, jefa (e) de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, como la funcionaria responsable de remitir las ofertas de empleo de la Defensoría del Pueblo a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto la Resolución Defensorial N° 019-2014-DP.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo (www.defensoria.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Gutiérrez Camacho
Defensor del Pueblo